



Instituto Nicaragüense de Energía
ENTE REGULADOR

ENATREL
Gerencia
Centro Nacional de
Despacho de Carga
Recibido *[Signature]* 19/1/18 3:20
Fecha _____
Managua, 19 de enero de 2018
PCD-INE-011-01-2018

ING. RODOLFO LÓPEZ
GERENTE DIVISIÓN
CENTRO NACIONAL DE DESPACHO DE CARGA
(CNDC)
Su Despacho.-

Estimado Ingeniero López:

Reciba de mi parte saludos fraternos.

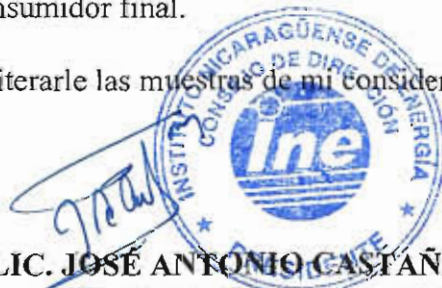
Le informo que en vista del actual nivel de contratación de potencia y energía con que cuentan las empresas distribuidoras y los demás agentes consumidores, se considera que las transacciones de compra y venta de potencia en el Mercado de Ocasión no tendrán un peso relevante en el año 2018.

De igual manera, los agentes que participan en el Mercado de Ocasión, ofertando potencia, lo hacen con unidades de generación que en estos momentos ya han sido totalmente depreciadas y cuya inversión ha sido recuperada, siendo necesario únicamente la remuneración de sus costos fijos de funcionamiento a través del Precio Medio de la Potencia.

Por tales razones, y según lo dispuesto en el **Artículo 18 de la Ley 272**, Ley de Industria Eléctrica y de sus Normativas correspondientes, esta Institución concluye en que se debe mantener el Precio de Referencia de la Potencia en **215.977 US\$/MW-día**, para no afectar en forma negativa la tarifa al consumidor final.

Aprovecho la ocasión para reiterarle las muestras de mi consideración y especial estima.

Atentamente;



LIC. JOSÉ ANTONIO CASTAÑEDA
PRESIDENTE CONSEJO DE DIRECCIÓN - INE

Cc. Ing. Enrique Kuan Sauning – Director General de Electricidad.
Archivo.